

te la gracia del bautismo, y que cumplirán los solemnes votos que han hecho por ellos.

Es tan cierto lo que acabamos de decir, que el afirmar lo contrario seria erróneo, por ser una práctica constante de toda la Iglesia católica, por tradicion apostólica, como puede ver el que quiera para instruirse con mas extension en esta materia, en varios capítulos del derecho de consagracion, y en San Dionisio en el capítulo último de la Gerarquía eclesiástica. Nosotros solo citaremos á Santo Tomás, quien con una paridad muy propia, prueba la doctrina asentada. La espiritual regeneracion que se hace por el bautismo, se asemeja en algun modo á la generacion natural: en esta el infante recién nacido necesita de quien lo crie, dirija y enseñe; luego del mismo modo en la regeneracion espiritual del bautismo; y aun con mayor razon, pues la naturaleza despues de la lactancia no dejaria de enseñar á un niño á buscar el alimento por sí solo; pero en cosas sobrenaturales, ¿cómo podria el hombre dirigirse sin guia que le mostrase el camino? Se necesita, pues, alguno que haga el oficio de pedagogo, para que informe é instruya al nuevamente bautizado, como á novicio en la fé é ignorante de todo aquello que pertenece á su creencia y á la vida de cristiano que abrazó. Tambien por esta razon se requiere que haya alguno que lleve y reciba de la sagrada fuente al reengendrado en ella, haciéndose cargo de su instruccion y tutela como padre, pues lo es de su nacimiento espiritual, y como á tal, advierten los sagrados cánones, el ahijado está obligado á amarlo y venerarlo.

En el bautismo solo se debe admitir un padrino ó madrina; y es muy conveniente que sea del mismo sexo del infante, pues hay mas analogía y aptitud para su enseñanza y educacion, y cuando mas uno y una, esto es, padrino y madrina, debiendo tomar, cuando concurren los dos, la parte superior de la criatura el padrino, aun cuando el infante sea muger; pero de ningun modo se deben admitir dos hombres ni dos mugeres: la razon es, porque como hemos dicho, esta regeneracion imita á la generacion natural, y es constante que esta no hay en dos padres ó dos madres. Mas así lo tiene mandado el sagrado concilio de Trento, en el capítulo 11 del decreto de reforma sobre el matrimonio: *queriendo, pues, el santo concilio, dar providencia en estos inconvenientes, y principiando por el impedimento de parentesco espiritual, establece que solo una persona, sea hombre ó sea muger segun lo establecido en los*

sagrados cánones, ó á lo mas un hombre y una muger, sean los padrinos de bautismo. Santo Tomás á la razon dada añade otra, y es de consideracion: que si no hubiera un principal preceptor, sino dos ó mas iguales, resultaria confusion en la enseñanza del infante. Efectivamente, no solo confusion, sino absoluta negligencia, pues el uno dejaria de cumplir su obligacion creyendo que el otro la desempeñaba, y éste al revés, pensando que aquel, como sucede con todas las cosas que se encargan á muchos indistintamente. Hay otra razon que tuvo presente el expresado concilio, la multitud de parentescos espirituales que habria; y por consiguiente multitud de personas impedidas para contraer matrimonio.

—•••••

DIA VEINTE Y DOS.

**Santa Salomé, viuda, y San Donato de Escocia,
obispo de Fiesoli, en Toscana.**

SANTA SALOME, VIUDA.

Algunos escritores, principalmente de los griegos, suponen á Santa Salomé, hermana, ó á lo menos prima de la Santísima Virgen y de la madre de los apóstoles Santiago el menor y San Judas, y de consiguiente la hacen originaria de Nazaret, en Judea; mas otros opinan que no pertenecia ni remotamente á la sagrada familia; dicen que era de la provincia de Galilea, y acaso natural de Betsaida; lo que sabemos de cierto por el Evangelio, es que casó con Zebedeo, pescador de profesion, con quien vivia en las costas del mar de Tiberiades, llamado tambien lago de Gennezaret. De él tuvo dos hijos, Santiago y Juan, los que tuvieron la dicha de ser llamados por Jesucristo á su apostolado. El primero es el que conocemos con el nombre de Santiago el Mayor, y que fué el protomártir entre los apóstoles; el segundo es San Juan Evangelista, aquel discípulo tan amado del Salvador.

Despues de la vocacion de estos hijos afortunados, por la que abandonaron á su padre, sus redes y todo cuanto poseian y siguieron á Jesucristo, parece que la santa madre dejó del mismo modo á su marido por ir tambien en seguimiento del divino Maestro para aprovecharse de su doctrina y asistirlo en sus necesidades. Es muy creible á lo menos que le prestase algunos servicios cuando

andaba anunciando el reino de los cielos, y que él se los recompensase con gracias abundantes. En San Mateo se refiere una instruccion personal de mucha importancia que recibió de su boca. Llevada Salomé de uno de aquellos afectos de ternura que la naturaleza inspira á las madres para con sus hijos, luego que oyó decir á Jesucristo que su muerte estaba próxima, que habia de resucitar al tercero dia, y que entraria en su reino, le presentó á Santiago y á Juan, y postrándose en tierra, le pidió para ellos los dos primeros asientos de la gloria. *Manda* le dijo, *que estos dos hijos míos se sienten en tu reino, uno á tu derecha y otro á tu izquierda.* Los santos padres han alegado varias razones para excusar este deseo de Salomé por la elevacion de sus hijos. San Agustin confiesa que era en efecto inmoderado; pero tambien asegura que era disculpable. San Gerónimo alega que no sabia lo que pedia; que su error era femenil, y que estaba impulsada por un afecto de piedad. "Las entrañas maternales desconocen la paciencia, dice San Ambrosio, y el deseo avaro, no del dinero, sino de la gracia, es digno de perdon. Ni es vergonzosa su demanda, porque no pedia para sí, sino para sus hijos.... Considerad á una muger, esto es, al sexo mas frágil, á quien el Señor aun no habia confirmado con su pasion: considerad á una heredera de Eva que cae por la codicia inmoderada que en la sucesion se trasmitió á todos, y á la que el Señor aun no redimia ni lavaba con su sangre, é inferireis que delinqua por un error hereditario."

Jesucristo no despidió á Salomé con dureza; y aunque no pudo concederle lo que pedia porque no era conveniente segun el orden de su sabiduría eterna, suavizó su negativa como sintiendo no poder satisfacerla. Por esto fué, dice San Ambrosio, por lo que dirigió su respuesta á los hijos mas bien que á la madre. *No sabeis lo que pedís, les dijo. ¿Podeis beber el cáliz que yo he de beber, ó ser bautizados con el bautismo con que yo soy bautizado?* Y ellos contestaron. *Podemos.* Entonces Jesus repuso: *El cáliz que estoy bebiendo lo beberéis en efecto, y sereis bautizados con el bautismo con que yo lo soy; mas el estar sentados á mi diestra ó á mi izquierda, no me toca á mí el concedéroslo; pues será para aquellos para quienes está preparado por mi Padre.* Nuestra Santa recibió esta respuesta con sumision, y por ella no quedó ni menos aficionada en su seguimiento, ni menos oficiosa en su servicio. No lo abandonó en los diversos viages que hizo, y segun Orí-

genes, su fé y la santidad de su vida, le merecieron la gracia de asistir á la pasion con las otras santas mugeres que lo habian seguido como ella, de Galilea á Jerusalem. Fué tambien una de las que yendo á buscarlo á su sepulcro para embalsamarlo, no lo encontraron porque habia ya resucitado, y que tuvieron la dicha de verlo en este estado glorioso, y de abrazarle los piés ántes de que se apareciese á ninguno de los apóstoles.

Nada mas se sabe de Santa Salomé. La Iglesia griega honra su memoria en el mes de Mayo, juntamente con la de las otras santas mugeres que siguieron á Jesucristo. La latina la ha asociado tambien con alguna de ellas, principalmente con Santa María, la prima hermana de nuestra Señora; pero le ha establecido una fiesta particular en este dia 22 de Octubre, en el que está señalada en los Martirologios de Adon, Usuardo y en el romano moderno. Se pretende tener su cuerpo en la Provenza, en un lugar llamado las Tres Marías, y que una fiesta que allí se celebra en 3 de Diciembre, es en memoria de su hallazgo; pero esta es una tradicion popular que no tiene mas fundamento que el haberse querido que nuestra Santa fuese compañera de la Magdalena, despues de la Ascension de Jesucristo, como lo habia sido en vida de este divino Salvador.

San Donato de Escocia, obispo.

Tenemos el sentimiento de carecer de noticias de la vida de este Santo obispo, aun de la época en que resplandeció en la Iglesia y la ilustró con sus virtudes. Los prelados de la Iglesia, los pastores del rebaño de Jesucristo, tienen mas proporcion por su cargo, de ejercitar sublimes virtudes y de hacer obras del mayor provecho para las almas, y de mayor gloria y alabanza para el Dios de la santidad que los ha colocado en el candelero para que emitan á los fieles los reflejos esplendorosos de la divina luz que los alumbrá, y el calor vivífico del amor de Dios, que siempre traen consigo los rayos del Sol de Justicia. Así es que cuando en un prelado llega á acreditarse de heroica la virtud hasta hacerlo digno del culto religioso, prueba es de que ha sido extraordinaria, y que ha obtenido de los fieles aquella confesion con que honran á Dios, predicándolo admirable en sus Santos.

La Epistola es del capítulo XXXI de los Proverbios (pág. 177).

¿Quién encontrará una muger fuerte? Es de mayor estima que todas las preciosidades &c.

El Evangelio es del capítulo XX de San Mateo.

En aquel tiempo: Se acercó á Jesus la madre de los hijos del Zebedeo con sus hijos, adorándole y pidiéndole alguna cosa. El cual la dijo: ¿Qué es lo que quieres? Y ella le respondió: Dispon que estos dos hijos míos tengan asiento en tu reino, uno á tu derecha, y otro á tu izquierda. Mas Jesus le dió por respuesta: No sabéis lo que decís. ¿Podeis beber el cáliz que yo tengo de beber? Dícenle: Bien podemos. Replicóles: Mi cáliz sí que le beberéis; pero el asiento á mi diestra ó siniestra no me toca concederle á vosotros, sino que será para aquellos á quienes ha destinado mi Padre.

MEDITACION.

Sobre el espíritu de mortificación.

Considera que el espíritu de mortificación es absolutamente necesario é indispensable para la plenitud y perfección de la virtud en una alma, y mucho mas si profesa el estado religioso ó la vida solitaria. Aun para conseguir la perfección propia de un estado que por sí no pertenezca á la perfección evangélica, es de necesidad el espíritu de mortificación, porque propendiendo nosotros por la miseria y corrupción heredada á toda especie de mal, no solo tenemos dificultad para obrar el bien; pero ni aun podemos resistir al mal sin el auxilio de la mortificación. Es este un oráculo de la eterna verdad, que comprueba ademas la experiencia de todos los siglos y de todos los hombres, pues no hay uno de los que se han salvado que no conozca deber á la mortificación la felicidad que disfruta, ni uno de los que se han condenado que no sepa que su condenación es obra de la inmoralidad y la licencia; pues la inmortalidad abre la puerta al pecado y fomenta al vicio, así como la mortificación mantiene el estado de gracia y abre el camino á la práctica de la virtud. Ella consiste en la resistencia que se hace, ó fuerza con que se reprimen los ímpetus de las pasiones y toda clase de apetito desordenado é inclinación perversa, sacrificando para ello lo que place á nuestro corazón ó regala nuestros sentidos; empleando para

conseguirlo los medios proporcionados; y es bien claro que sin esta diligencia seríamos víctimas de nuestras pasiones, y jamás adquiriríamos las virtudes que forman nuestra justificación delante de Dios.

Considera que la mortificación de una persona religiosa ó que sigue la perfección evangélica, abraza muchos objetos mas que la que acabamos de describir, y en ellos le es tan necesaria, como la que es propia de las personas que no siguen la perfección evangélica. Por lo mismo que la perfección evangélica exige el sacrificio de multitud de objetos que de suyo son inocentes, que no inducen al mal, ó por lo menos que son indiferentes para el bien ó el mal, y solo los hace nocivos la torcida intención con que se abrazan, se necesita un espíritu poderoso y enérgico de mortificación, que comunique á la alma todo el vigor necesario para desprenderse de aquellos, para que este desprendimiento sea universal, y para que sea constante y sostenido por toda la vida. Ciertamente que una obra tan árdua, tan dilatada y de tanto tamaño, no puede desempeñarse sin la vehemencia toda y la eficacia de un espíritu que á la verdad no nace del hombre, ni puede tener toda la potencia necesaria si no se enciende en el calvario en el fuego del amor y de la sangre humeante del Crucificado. El amor á la cruz, el deseo de imitar el ejemplar divino que se nos muestra en el monte, y mas que todo, de corresponder con obras á aquel amor generoso que trajo á la muerte al Autor de la vida, son la base, ó por mejor decir, los elementos de que nace este espíritu que ha llenado los claustros y poblado los desiertos, que alienta al débil anciano, y pone el azote en la tierna mano de la doncella delicada.

PETICION Y PROPÓSITOS.

En vano traza y dispone el hombre sus planes de mortificación, si no se arma y previene de todo el espíritu que necesita para su desempeño: en vano se promete tener este espíritu si no aborrece su alma, como lo ordena el Salvador; y en vano piensa tener este aborrecimiento de sí propio, si no se entrega sin reserva alguna al santo amor de Dios. No vemos otra cosa cada día que bellos planes y principios animosos de una penitencia, que á poco andar se frustra y desvanece. ¿Y por qué esto? Porque no los mueve el verdadero amor de Dios y la gratitud que debemos á nuestro Salvador; tengamos uno y otro, y desaparecerá la inconstancia, persua-

didos á que mientras mas perfecto sea nuestro estado, mas rigurosa debe ser la mortificacion; pues la menor falta basta para derribar una virtud que en su misma elevacion lleva su mayor peligro.

JACULATORIA.

¡O dulce Jesus mio! Yo quiero obrar segun el ejemplo que me diste en el monte.

LECCION.

Continúa la materia precedente.

El sagrado concilio de Trento prohibió lo que ya expusimos en la leccion de ayer, y con razon, considerando lo útil que es á una nacion el matrimonio entre personas hábiles. ¿Y tendremos valor para decir que la Iglesia católica y sus ministros se oponen á la propagacion del género humano? Mas no es tiempo de hablar de esta materia. Así es que pecaria gravemente el párroco que admitiera mas de dos padrinos en el bautismo, pues faltaba en cosa grave, mandada por el Tridentino: como igualmente seria culpa grave bautizar solemnemente sin padrino, pues se omitia una ceremonia de primer orden, instituida por la Iglesia, y practicada en ella desde el tiempo de los apóstoles.

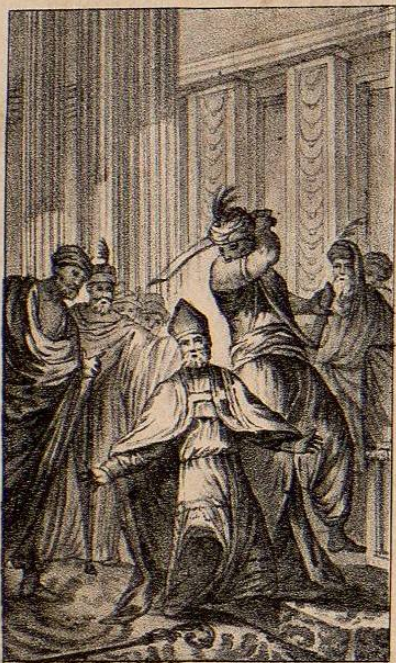
Vista ya la necesidad que hay de padrino para el bautismo, véamos si cualquiera puede serlo. Ciertamente que no; pues para ello se requieren ciertas calidades que referiremos. Es necesario lo primero que sea buen católico, porque el que está fuera de la Iglesia, no puede tener derecho para presentarla hijos, ni menos confiársele su educacion y admitírsele responsable de ella: á esto se agrega que la Iglesia no tiene comunicacion alguna con los que están fuera de ella, pues no son sus miembros, como que no pertenecen á su cabeza. Lo segundo, es necesario que sean de buenas costumbres: no deben por tanto admitirse á esta funcion los excomulgados, los pecadores públicos, los borrachos y personas escandalosas; porque ¿cómo una persona de costumbres corrompidas ha de enseñar á su ahijado una vida sin mancha, cual ha de llevar, como hemos visto, el bautizado? Lo tercero, los padrinos y madrinas deben estar instruidos en los misterios de la religion y cosas necesarias para salvarse. Por esta razon es necesario que hayan recibido á lo menos la primera comunión, y aun será muy conveniente que ya estén confirmados, pues el que trata de presentar á una persona al bautis-

mo, debe en cierto modo él mismo ser perfecto cristiano. Lo cuarto, deben ser nombrados por los padres del bautizado, pues éstos no pueden serlo de sus propios hijos, á causa del parentesco espiritual que resulta entre el padrino y el ahijado en primera orden, y entre los padres de éste y aquel en segundo; así es que se harian inhábiles para pedir el débito conyugal, aunque no para pagarlo, segun sentencia de Santo Tomás. Y el conclio de Trento, dice: *Entre los que, y el mismo bautizado, su padre y madre, solo se contraiga parentesco espiritual; así como tambien entre el que bautiza y el bautizado, y padre y madre de éste. El párroco ántes de aproximarse á conferir el bautismo, infórmese con diligencia de las personas á quienes esto pertenezca; á quien ó quienes eligen para que tengan al bautizado en la pila bautismal, y solo á éste ó á estos admita para tenerle, escribiendo sus nombres en el libro, y declarándoles el parentesco que han contraído, para que no puedan alegar ignorancia alguna. Mas si otros, además de los señalados, tocaren al bautizado, de ningún modo contraigan este parentesco espiritual, sin que obsten ningunas constituciones en contrario. Si se contraviniere á esto por culpa ó negligencia del párroco, castiguese á éste á voluntad del ordinario.* De este decreto, consta ser precisa obligacion del párroco admitir por padrinos á los destinados por el padre del bautizado, y que él no puede excluir éstos, y elegir otros á su arbitrio.

Vistas las condiciones que deben tener los padrinos, concluiremos esta leccion, manifestando qué personas no pueden serlo á pesar de tener dichas calidades, y cuáles son sus obligaciones. Primeramente es claro por lo dicho ántes, que no lo pueden ser los mismos padres, si no es en caso de necesidad, cuando no se bautiza solemnemente, ó cuando solo se suplen las ceremonias, pues en tales casos no se contrae parentesco; así es que entonces podrán serlo. No lo pueden ser los religiosos y religiosas, porque son personas muertas al mundo, esto es, enteramente separadas del comercio del mundo. San Carlos Borromeo lo extiende á todos los eclesiásticos ordenados de orden sacro; mas éstos lo pueden ser con prévia licencia del ordinario, siendo necesaria á mas en los religiosos, la licencia de su prelado. Tampoco pueden serlo los infieles, idólatras ó paganos; de modo que aunque en caso de necesidad bautice uno de éstos ó lleve á la criatura á la sagrada fuente, no contrae con

ella ni con sus padres parentesco espiritual: la razon es, porque así como no puede ser pariente naturalmente el que no ha nacido ni ha sido engendrado, así tampoco puede contraer cognacion espiritual el que aun no ha sido reengendrado por el bautismo. Por la misma razon no lo puede ser el catecúmeno, pues aunque ya sea fiel en cierto modo, no tiene aun el carácter de cristiano. Los hereges y cismáticos lícitamente no pueden ser padrinos; pero si lo son, contraen parentesco espiritual, pues tienen el carácter de cristianos.

Réstanos saber cuáles son las obligaciones de los padrinos y madrinas respecto á sus ahijados y ahijadas. Deben lo primero tener cuidado de que se asienten en los libros de la iglesia á los bautizados de quienes han sido padrinos: lo segundo, cuando sus ahijados hayan llegado al uso de la razon, deben advertirles que renueven las promesas que por ellos hicieron en el Bautismo, y si fuere preciso, deben tambien enseñarles todas las cosas necesarias para la salvacion: deben tambien amarlos, cuidar de su educacion, recomendar á sus padres y madres que los crien cristianamente, y cuando éstos no lo hagan, tomarlos á su cargo. Veis que vuestro ahijado frecuenta las tabernas y malas compañías, que no asiste á la explicacion de la doctrina y sermones de la parroquia; que vive licenciosamente y en la ignorancia de las máximas de la religion, y no le decís palabra, ni os da cuidado: pues pecais, y no sois buenos padrinos y madrinas. Veis que vuestra ahijada es una muger mundana, amiga de galanteos, dada á las vanidades y pompas del siglo, y la dejais perder la gracia del bautismo, sin decirla una palabra, sin advertirla ni corregirla; os gravais tambien, y no sois un buen padrino y una buena madrina. ¿Pensais que para ser padrino no hay otra cosa que hacer sino ponerle el nombre al niño, tenerle sobre la fuente del bautismo? Pues os engañais: esto es lo lo menos; hay otras cargas y de bastante consideracion. Sabed que sois un padre espiritual del que llevasteis á bautizar; que sois responsable ante Dios de su conducta; que por lo mismo debeis de tiempo en tiempo, darle algunas lecciones de piedad, é inclinarlo á vivir segun la santidad de su bautismo; que ame la castidad, practique la justicia y tenga caridad: en compendio, debe enseñarle lo que debe creer, lo que debe guardar, y lo que debe recibir, lo que debe orar y pedir. Debe advertirse que esta obligacion solo obliga á pecado mortal, cuando el ahijado está ignorante, ó porque se ha criado entre infieles, ó porque no tiene padres que le enseñen la



S. Pedro Pascual Obispo y Martir.



S. Rafael Arcángel.



S. Crispin, y Crispiniano Martires.



S. Crisanto y Sta. Daria Martires.

doctrina; mas educándose entre católicos, no obliga con tanta precisión, pues prudentemente puede creerse están instruidos en sus obligaciones.

DIA VEINTE Y TRES.

San Pedro Pascual, obispo y mártir.

El Santo cuya memoria veneramos en este dia, salió de una familia, distinguida por el celo que habia manifestado muchas veces en defensa de la fé de Jesucristo contra los moros, en España. Nació en Valencia el 6 de Diciembre del año 1227, y se puso en el Bautismo Pedro Nicolas, porque se le consideró como fruto de las oraciones de San Pedro Nolasco, que florecia entónces. Desde la infancia dió muestras de la piedad, á que era naturalmente inclinado: así es que en esa edad se veia con edificacion de todos los que lo observaban, que partia su alimento con los pobres, y las instrucciones cristianas que recibia de sus maestros, con otros niños miserables, tanto cristianos como moros, pasando entre estos últimos los preludios de los sufrimientos y del martirio á que Dios lo tenia destinado.

Sus padres lo pusieron en el colegio del Santo sepulcro, dándole por preceptor á un presbítero de Narbona, doctor de la facultad de Paris, á quien ellos habian rescatado de los infieles. Bajo la disciplina de este maestro, que era de mérito sobresaliente, hizo nuestro Santo tan rápidos adelantos en la virtud y en las letras, que el rey de Aragon, Santiago I, se movió á darle una canongía de la catedral de Valencia, algunos años despues de haber reconquistado de los moros la ciudad y el reino. Este primer compromiso lo determinó á aplicarse al estudio de las Sagradas Escrituras, de la teología escolástica y de las ciencias eclesiásticas; y para que aprovechase mas, fué enviado, con acuerdo del rey, á Paris, acompañado de su preceptor. Se recibió de doctor en teología en la célebre universidad de esa capital, y el obispo del lugar se persuadió tanto de su suficiencia y de su piedad, que lo ordenó de presbítero, y lo dedicó al ministerio de la predicacion; lo que no le impedia desempeñar debidamente una cátedra de teología, de que estaba encargado.

A la vuelta á su patria fué admitido en la Orden de Nuestra Señora de la Merced, por San Pedro Nolasco, á quien despues de Dios